



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 49981

Minas, 12 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN N° 034/2021.

VISTO: la continuidad del agravamiento de la situación sanitaria de nuestro país y del departamento como consecuencia del aumento exponencial de casos de coronavirus COVID-19.

CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo a través del Sr. Presidente de la República, comunicó el día 7 de abril del cte. la continuación de las medidas adoptadas el día 23 de marzo del 2021.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

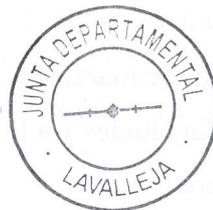
La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

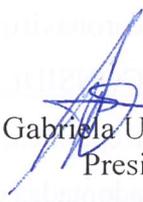
- 1) Continuar con la suspensión de las sesiones y comisiones de la Junta Departamental hasta el día 20 de abril del cte. inclusive, con la excepción de las Comisiones de Presupuesto, Legislación y Turno, Reglamento y Preinvestigadora en el tema “Incumplimiento reserva tema tratado en Comisión General”, las que deberán coordinar previamente con Secretaría la realización de las reuniones correspondientes, pudiéndose efectuar una sola por día. La Sra. Secretaria determinará los funcionarios que deberán estar a disposición de dichas comisiones.
- 2) Se dispondrá de una guardia por parte de Secretaría hasta el día martes 20 de abril inclusive, que funcionará en el horario de 13:30 a 16:30, determinándose por la Sra. Secretaria los funcionarios a concurrir. El resto del horario y los días

en los que no sean convocados, deberán mantenerse a la orden en sus domicilios, realizando régimen de teletrabajo a quiénes se les solicite.

- 3) Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la Intendencia Departamental, a la prensa y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes.
- 4) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente